

## NTS N° 100 - MINSA/DGSP. V.01

### NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

#### I. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la y el joven mediante la atención integral de su salud, promoviendo el autocuidado y garantizando el acceso universal a los servicios de salud.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. Objetivo General

2.1.1 Establecer la normatividad técnico administrativa para la atención integral de salud de la población comprendida entre los 18 años y los 29 años, 11 meses y 29 días de edad, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.

##### 2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Disponer las orientaciones técnicas para la atención integral de salud de la y el joven mediante actividades preventivas, asistenciales y extramurales.

2.2.2. Definir los criterios de intervención a desarrollar en los componentes de organización, provisión, gestión y financiamiento para la atención integral de la y el joven.

2.2.3. Establecer indicadores para la evaluación y monitoreo de las actividades de atención integral de salud de la y el joven.

2.2.4. Establecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con participación y corresponsabilidad de la y el joven, familia y comunidad.

2.2.5. Promover la atención de la salud en el marco del pleno respeto a los derechos humanos y la equidad de género de la y el joven, en los establecimientos de salud.

#### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Técnica de Salud es de aplicación obligatoria en el ámbito nacional, regional y local; en los establecimientos de salud públicos, privados y mixtos que brindan atención de salud a la población en la Etapa de Vida Joven.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.



- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2003-SA que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS.
- Decreto Supremo N° 007-2012-SA que autoriza al Seguro Integral de Salud la sustitución del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS) por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- Resolución Ministerial N° 075-2004/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Acción en Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, que aprueba las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "El Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 792-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Enfoque de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud- Marco conceptual".
- Resolución Ministerial N° 353-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Implementación de Redes Locales Multisectoriales de Desarrollo Juvenil".
- Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA Que aprueba la Norma Técnica Sanitaria para Transversalización de los enfoque de derechos humanos equidad de género e interculturalidad en salud. NTS N° 047-MINSA/DGPS -V01.
- Resolución Ministerial N° 278-2008/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Adecuación Cultural de la Orientación/Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009 – 2015.
- Resolución Ministerial N° 520-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada".
- Resolución Ministerial N° 968-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Promoviendo Universidades Saludables".
- Resolución Ministerial N° 914-2011/MINSA, que aprueba "El Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad".



- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Acuerdo Nacional, Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social, Propuestas 13 y 14, suscrito en Lima el 22 de julio del año 2002.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

#### 5.1.1. Atención Integral de Salud

Se refiere a las intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, provistas de manera integral, integrada y continua por el establecimiento de salud o la red de salud, con calidad y equidad, teniendo como eje de intervención a la persona, la familia y la comunidad.

#### 5.1.2. Atención extramural

Atención integral de salud que se brinda a la persona, familia y comunidad, fuera del establecimiento de su jurisdicción, por el personal de salud según sus competencias y nivel de complejidad a través de la visita domiciliaria, visitas a escuelas, organizaciones comunitarias, y otros ámbitos que convoquen familias de manera participativa para cubrir sus necesidades de salud.

#### 5.1.3. Atención intramural

Atención integral de salud que se brinda a la persona y familia dentro del establecimiento de su jurisdicción, por el personal de salud según sus competencias y nivel de complejidad a través de las unidades productoras de servicios para cubrir sus necesidades de salud.

#### 5.1.4. Autocuidado

Se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o comunidad o grupo para cuidar su salud; estas prácticas son destrezas aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad.

#### 5.1.5. Comunidad

Es un conjunto de personas y familias que comparten un espacio geográfico definido donde interactúan y que tienen intereses comunes, necesidades y expectativas que pueden o no compartir, tales como esperanzas, valores, creencias, etc.

#### 5.1.6. Equidad de Género

La equidad de género en la atención integral de salud de las/los jóvenes se refiere a la necesidad de considerar las mismas oportunidades a ambos sexos al asignar los recursos y el acceso a los servicios de salud.

#### 5.1.7. Comité Técnico Consultivo de la Etapa de Vida Joven

El Comité Técnico Consultivo tiene como finalidad brindar asistencia técnica y articular las acciones del Sector Público y de la Sociedad Civil para el logro de los objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo a favor de la atención integral en salud de la Etapa de Vida Joven.

#### 5.1.8. Grupos de Ayuda Mutua de Jóvenes

Son grupos de jóvenes organizados voluntariamente que comparten experiencias, conocimientos y también brindan apoyo emocional a otros jóvenes que atraviesan situaciones semejantes. Realizan actividades que fomentan el bienestar social del grupo.



### 5.1.9. Red Funcional de Salud

Es el conjunto de establecimientos de salud categorizados, registrados, acreditados y articulados por el Ministerio de Salud bajo criterios de complementariedad e integralidad para brindar atención a la población.

### 5.1.10. Red de Atención Multisectorial

Tienen por objeto contribuir con el bienestar de la y el joven. Está conformada por los establecimientos de salud de la Red Funcional; la defensoría del pueblo, comisarías, consultorios jurídicos, fiscalías, refugios, grupos de ayuda mutua, organizaciones juveniles y comunitarias, lugares de esparcimiento y otros que se consideren necesarios.

## 5.2. ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES.

La salud de la y el joven es el resultado de diversos factores ligados al saneamiento básico, transporte, estilos de vida, pobreza, nutrición, seguridad alimentaria, vulnerabilidad frente a la violencia, seguridad ciudadana, seguridad laboral y educación entre otros, por ello se hace necesaria la participación de todos los actores políticos y sociales mediante las estrategias que listamos a continuación sin ser exclusivas ni excluyentes:

### 5.2.1. Concertación inter y multisectorial

Implementar acciones intersectoriales intergubernamentales a favor de la salud integral de la población joven con el propósito de cumplir los objetivos nacionales respecto a la salud integral de la población joven.

Asegurar una respuesta multisectorial amplia y articulada entre los diferentes sectores públicos y actores de la sociedad civil y cooperación para el desarrollo de actividades conjuntas para la promoción de la salud, prevención y control de enfermedades y/o problemas propios de las y los jóvenes.

### 5.2.2. Alianzas estratégicas

Fortalecer alianzas del Gobierno Nacional, Regional y Local con las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias cooperantes, sociedades científicas, colegios profesionales, medios de comunicación social, organizaciones juveniles y la sociedad civil a fin de reforzar las acciones por la salud integral de la y el joven.

### 5.2.3. Tecnologías de Información y Comunicación-TIC

Utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación-TIC; para difundir mensajes e información sobre el autocuidado, protección y atención de salud a la población joven; así como para difundir las políticas sanitarias.

### 5.2.4. Fortalecimiento de los programas de promoción de salud

Fortalecer las intervenciones multisectoriales mediante programas de promoción de la salud, en coordinación con municipios, comunidades y familias para abordar problemas específicos que afectan la salud de la y el joven según sus realidades.

### 5.2.5. Participación juvenil

Promover la integración y empoderamiento de la y el joven y de las organizaciones que los representen, en los espacios de: concertación social y políticas públicas, toma de decisiones y comunicación, diseño, monitoreo, evaluación y análisis de las acciones orientadas a la salud integral de la juventud.



### 5.3. ENFOQUES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA Y EL JOVEN.

Los enfoques que influyen en la atención integral de salud de la y el joven son:

#### 5.3.1. Enfoque de derechos humanos

Este enfoque implica la obligación estatal inmediata de brindar las garantías para la igualdad de trato y la no discriminación de la y el joven, impidiendo así toda discriminación en la atención de salud y en lo referente a los factores determinantes básicos de la salud por los motivos prohibidos internacionalmente que tengan por objetivo, o por resultado el menoscabo del disfrute en condiciones de igualdad de derecho a la salud.

#### 5.3.2. Equidad de género

Este enfoque considera las diferencias de género existentes que afectan la salud integral y el desarrollo humano. Para implementarlo se deben adoptar las siguientes medidas:

- Promover el acceso y la utilización de servicios que aborden problemática específica de mujeres y varones como grupos diferenciados.
- Asignar de manera diferenciada recursos de acuerdo a las necesidades particulares de salud de cada sexo y en cada contexto socioeconómico.
- Asegurar la participación equitativa de mujeres y varones en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y servicios de salud.

#### 5.3.3. Interculturalidad

Este enfoque implica reconocer la existencia de una pluralidad de grupos étnico-culturales con conocimientos, prácticas, recursos terapéuticos propios; ya que su desconocimiento conlleva a la generación de conductas discriminativas. Al incorporar estrategias con enfoque intercultural para la identificación de factores protectores, individuales y colectivos, sociales y culturales se contribuye a incrementar condiciones favorables para la salud de las y los jóvenes de las comunidades étnico culturales, al evitar la discriminación y exclusión de la que pueden verse afectados.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Las acciones de promoción de la salud y prevención del daño serán desarrolladas por equipos multidisciplinarios, y serán extensivas al entorno familiar y la comunidad, asegurando la provisión de servicios en los establecimientos para la atención integral de la salud de la población joven según corresponda.
- 6.2. Se incorporará y/o fortalecerá la vigilancia epidemiológica de los problemas de salud que más afectan a la y el joven como son la mortalidad materna, la violencia, los suicidios e intentos de suicidio, las ITS y VIH-SIDA, la tuberculosis, los accidentes de tránsito y cáncer de cuello uterino, entre otros.
- 6.3. Los establecimientos de salud, contarán con personal que conozca las lenguas propias de su jurisdicción.
- 6.4. Las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud en sus respectivas jurisdicciones proveerán a los establecimientos de salud del material educativo comunicacional adaptado a sus necesidades y características socioculturales.
- 6.5. **Comité Técnico Consultivo de la Etapa de Vida Joven** estará conformado por:
  - a) Un representante del Ministerio de Salud - Etapa de Vida Joven.
  - b) Un representante de EsSalud.
  - c) Un representante de Organizaciones Juveniles.
  - d) Un representante de los Gobiernos Locales.
  - e) Un representante de Instituciones Académicas.
  - f) Un representante de Agencias de Cooperación Internacional.

- g) Un representante de Organizaciones no gubernamentales relacionadas con la etapa de vida Joven.
  - h) Un representante de Asociaciones y Sociedades Científicas relacionadas con la etapa de vida joven.
  - i) Un representante de la FFAA y PNP.
  - j) Un representante de las Clínicas Particulares.
- 6.6. Las funciones del Comité Técnico Consultivo de la Etapa de Vida Joven son las siguientes:
- a) Brindar asistencia Técnica para el desarrollo de las acciones de la Etapa de Vida Joven
  - b) Articular acciones a favor de la población joven.
- 6.7. Para la conformación del Comité Técnico Consultivo las instituciones convocadas nombraran un titular y suplente, para garantizar la continuidad y cumplimiento de los acuerdos. El representante del Ministerio de Salud presidirá el citado Comité.
- 6.8. El Comité técnico Consultivo debe constituirse y elaborar su reglamento dentro del plazo de (30) días de publicada la presente resolución.
- 6.9. La Red de Atención Multisectorial estará conformado por:
- a) Organizaciones gubernamentales – Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio Público y otros según pertinencia; Instancias del Gobierno Regional y/o local, Defensoría del pueblo, FFAA y PNP, u otras instituciones dirigidos a adolescentes y jóvenes.
  - b) Organizaciones no gubernamentales. Organizaciones no gubernamentales propiamente dichas (ONG); Agencias Cooperantes; Organizaciones de base; Juntas y Asociaciones vecinales, Grupos de Ayuda Mutua, instituciones educativas, Instituciones Religiosas, empresa privada.
  - c) Organizaciones, grupos y clubs juveniles - Parroquiales, artísticos, deportivos, barriales.
- 6.10. Las funciones de la Red de Atención Multisectorial son las siguientes:
- a) Apoyar en la articulación de acciones del sector público y de la sociedad civil en la etapa de Vida Joven.
  - b) Ampliar el espectro de servicios dirigidos a la juventud, facilitando la accesibilidad de la población joven, tanto en términos geográficos como culturales.
  - c) Facilitar el diálogo y permitir la creación de alianzas entre los actores involucrados para impulsar las acciones a favor de la población joven.
  - d) Asegurar la participación de los interesados directos en el desarrollo de las políticas y los programas. Promover la formulación y ejecución de políticas públicas eficaces, a favor de las y los jóvenes.
- 6.11. El representante del Ministerio de Salud será el encargado de presidir la Red. La Red debe constituirse y elaborar su reglamento dentro del plazo de (30) días de publicada la presente resolución.
- 6.12. COMPONENTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA Y EL JOVEN.
- 6.12.1. Componente de Gestión
- A. Planificación
- a. El Plan Operativo del establecimiento de salud debe considerar las actividades programadas para la etapa de vida joven y evaluarlas según los indicadores propuestos.
  - b. El Plan Operativo también debe incorporar las iniciativas de mejora de la calidad de los servicios, introducción de cambios en la organización para



la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la y el joven, de acuerdo al Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.

- c. Se propugnará la incorporación de la Etapa de Vida Joven en el desarrollo de un Plan de Salud Local Participativo y en el Plan de Desarrollo Concertado que impulse la intervención de la comunidad en la planificación operativa.

#### **B. Programación**

- a. La programación anual de actividades se sustentará en el perfil epidemiológico y el diagnóstico situacional de salud local y regional de la y el joven del área geográfica adscrita.
- b. Las coberturas de atención serán programadas de acuerdo a la población joven asignada al establecimiento de salud.
- c. La programación de actividades con fines técnicos se realizarán cada año anterior y serán incluidas en los Planes Operativos Anuales para su respectiva asignación presupuestal.
- d. Todos los niveles de atención facilitarán el acceso a los establecimientos de salud a la y el joven sin discriminación.
- e. Las direcciones regionales, las redes de salud, y micro redes consolidaran los planes operativos del nivel que le corresponda.

#### **C. Supervisión, monitoreo y evaluación**

- a. La DISA, DIRESA y GERESA evaluarán trimestralmente el cumplimiento del presente documento normativo de acuerdo a una programación establecida previamente o a solicitud de las mismas instituciones, remitiendo el informe correspondiente al Nivel Nacional.
- b. Corresponde al Nivel Nacional realizar la asistencia técnica al nivel regional, previa solicitud de la DISA, DIRESA y GERESA.
- c. Corresponde al Nivel Regional realizar supervisión a los niveles operativos. Se ejecutara bajo la concepción de enseñanza-aprendizaje.
- d. En todos los niveles administrativos se realizan evaluaciones trimestrales de las actividades programadas, dándose a conocer los resultados a la instancia inmediata superior.

#### **D. Indicadores**

La información necesaria para la construcción de los indicadores debe ser obtenida, procesada y analizada por la Oficina de Estadística e Informática del MINSA, DISA, DIRESA, y Redes en coordinación con la Etapa de Vida Joven y demás Estrategias, Oficinas y/o Direcciones cuyo quehacer esté en relación con la Etapa de Vida Joven.

Los indicadores que deben ser medidos son:

##### **De estructura**

- 1) % de regiones que han elaborado un documento de Análisis de Situación de salud regional de las y los jóvenes.
- 2) % de regiones que cuentan con un Plan regional de salud de las y los jóvenes.
- 3) % de establecimientos de salud que cuentan con personal capacitado para brindar atención integral a jóvenes varones/mujeres.
- 4) % de jóvenes varones/mujeres afiliados al SIS.
- 5) % de jóvenes afiliados a algún seguro de salud.



- 6) Nº de Grupos de Ayuda Mutua-GAM; articulados a los establecimientos de salud.
- 7) % de establecimientos de salud que implementan un plan de mejora continua de la calidad para la atención de la Etapa de Vida Joven.

**De proceso**

- 1) Cobertura de jóvenes atendidos.
- 2) % de jóvenes con evaluación integral.
- 3) % de jóvenes con Atención Integral ejecutado.
- 4) % de jóvenes que recibieron consejería integral.
- 5) % de jóvenes con conducta de riesgo que recibieron visita domiciliaria.
- 6) % de intervenciones preventivas ofertadas a la población de jóvenes afiliados al SIS.
- 7) % de gestantes jóvenes que acuden a su control prenatal en el primer trimestre de gestación.
- 8) % de gestantes jóvenes con controles prenatales completos.
- 9) % de parto institucional en jóvenes.
- 10) % de jóvenes atendidas por aborto.
- 11) % de jóvenes mujeres con vacunación DT completa.
- 12) % de gestantes jóvenes con vacunación DT completa.
- 13) % de jóvenes con prueba para detección de anemia.
- 14) % de gestantes jóvenes con prueba para detección de anemia
- 15) % de jóvenes con prueba de tamizaje para ITS, VIH – SIDA.
- 16) % de jóvenes con consejería de prevención de ITS.
- 17) % de jóvenes con examen baciloscópico (para detectar tuberculosis pulmonar)
- 18) % de jóvenes con examen de Papanicolaou (para detectar cáncer de cuello uterino)
- 19) % de jóvenes controlados por enfermedades no transmisibles (obesidad, dislipidemias, HTA, diabetes)
- 20) % de jóvenes atendidos por lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito
- 21) % de jóvenes tamizados para la detección de violencia.
- 22) % de jóvenes tamizados para la detección de consumo de alcohol.
- 23) % de jóvenes tamizados para la detección de depresión.
- 24) % de jóvenes con examen odontológico.
- 25) % de jóvenes con profilaxis dental.
- 26) % de jóvenes con fisioterapia.
- 27) % de jóvenes satisfechos con la atención recibida.

**De resultado**

- 1) % de jóvenes identificados con ITS y VIH. (Tendencia anual).
- 2) % de jóvenes identificados con Tuberculosis. (Tendencia anual).
- 3) % de jóvenes identificados con cáncer de cuello uterino (Tendencia anual).





- 4) % de jóvenes que consumen alcohol (Tendencia anual).
- 5) % de jóvenes que consumen tabaco (Tendencia anual).
- 6) % de jóvenes que consumen drogas no lícitas (Tendencia anual).
- 7) % de jóvenes con Alta Básica Odontológica. (Tendencia anual).
- 8) % de jóvenes víctimas de violencia (Tendencia anual).
- 9) % de jóvenes con obesidad/ sobrepeso. (Tendencia anual).
- 10) % de jóvenes con anemia (Tendencia anual).
- 11) % de jóvenes con depresión (Tendencia anual).
- 12) % de jóvenes con trastornos y/o problemas de salud mental. (Tendencia anual).
- 13) % de jóvenes que se atienden por embarazo. (Tendencia anual).
- 14) % de gestantes jóvenes controladas que terminaron en parto institucional. (Tendencia anual).
- 15) % de aborto en jóvenes (Tendencia anual)

Otros indicadores que deben ser evaluados a nivel nacional y regional para un seguimiento adecuado de la salud de la población joven, son los indicadores poblacionales:

**De resultado:**

- 1) Prevalencia de uso de condón en jóvenes sexualmente activos.
- 2) Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en jóvenes sexualmente activos.
- 3) Prevalencia de consumo de drogas lícitas en jóvenes (Alcohol y tabaco).
- 4) Prevalencia de consumo de drogas ilícitas en jóvenes.
- 5) Prevalencia de obesidad/sobrepeso en jóvenes.
- 6) Prevalencia de anemia en jóvenes.

**De impacto:**

- 1) Tasa de embarazo en mujeres jóvenes. (Tendencia de los últimos 3 a 5 años).
- 2) Casos nuevos de VIH en jóvenes (Tendencia de los últimos 3 a 5 años).
- 3) Tasa de mortalidad en jóvenes. (Tendencia de los últimos 5 años).
- 4) Tasa de mortalidad en jóvenes por suicidio. (Tendencia de los últimos 5 años).
- 5) Tasa de mortalidad en jóvenes por accidentes de tránsito. (Tendencia de los últimos 5 años).
- 6) Tasa de mortalidad en jóvenes por homicidio (Tendencia de los últimos cinco años).

**E. Gestión del conocimiento**

- a. El nivel nacional de la Etapa de Vida Joven sistematizará y socializará las experiencias en la atención integral de salud de la y el joven que destaquen a nivel nacional.
- b. La DISA/DIRESA, sistematizará anualmente sus experiencias en la atención integral de salud de la y el joven, las socializará con el nivel



nacional y regional, con organizaciones juveniles y con instancias del gobierno regional y local.

#### F. Gestión de la información

- a. Las actividades de atención integral deben registrarse en los formatos HIS. El Nivel Nacional, Regional, los Institutos Especializados, las Redes y Micro Redes, según corresponda, deben consolidar la información estadística de la atención de los jóvenes provenientes de las diferentes direcciones, estrategias y oficinas.
- b. Son fuentes principales de información para el diagnóstico, programación, monitoreo, evaluación y toma de decisiones; los registros de atención de consulta externa, emergencia y hospitalización de los establecimientos de salud.
- c. Las DIRESA, GERESA, DISA y Redes deben supervisar la calidad de la información, desde su registro, procesamiento, análisis, reporte y difusión. Se considerará oportuna aquella información que sea remitida al Nivel Nacional hasta el día 15 del mes siguiente al informado.
- d. El análisis de la información local y regional debe realizarse de manera cualitativa y cuantitativa a través de indicadores de proceso y resultado. El análisis de la información debe ser mensual, trimestral, semestral y anualmente, y servirá para la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema de Salud.
- e. Los establecimientos de salud facilitarán el acceso de la y el joven a la información sobre la salud física, nutrición, salud mental, salud sexual y salud reproductiva.
- f. Se promoverá la utilización de las tecnologías de información y comunicación para la difusión de información a la y el joven.

#### G. Investigación

- a. La DIRESA, GERESA y DISA así como los establecimientos de salud promoverán la realización de investigaciones sobre temas relacionados a la salud de la y el joven, de acuerdo a la necesidad local o regional.
- b. La DIRESA, GERESA o DISA podrá convocar o proponer la ejecución de investigaciones por instituciones públicas y/o privadas; tales como universidades, organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
- c. Las investigaciones que se realicen con jóvenes cumplirán estrictamente los protocolos de ética para la investigación.
- d. Los establecimientos de salud facilitarán las investigaciones que realicen terceros en temas referidos a la salud de las jóvenes.



### 6.12.2. COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN.

#### Organización por niveles de atención

Los establecimientos de salud deben organizarse para brindar la atención con calidad y respeto a la privacidad, la integridad física y emocional de la y el joven en todo el proceso de atención, garantizando su atención inmediata sin ningún tipo de discriminación.

#### A. Primer nivel de atención.

- a. Promoverá comportamientos saludables para favorecer su desarrollo y prevenir conductas de riesgo a través del fomento de conductas de autocuidado.

- b. Atenderá de manera integral la salud y las afecciones agudas, crónicas, transmisibles y no transmisibles que puedan afectar el desarrollo de la y el joven.
- c. Referirá los casos complejos al nivel que le corresponde según la magnitud y severidad de los daños.
- d. Promoverá la coordinación intersectorial y el trabajo con las familias, con los jóvenes y las organizaciones de la comunidad en especial con las instituciones educativas, laborales y de recreación.
- e. El personal de salud realizará las coordinaciones interinstitucionales necesarias para articularse con establecimientos comunales, municipales y educativos que brinden atención de salud en el espacio local constituyendo de esta manera una red de establecimientos extramurales.
- f. Desarrollará acciones para la promoción y prevención de la salud de las jóvenes.
- g. Brindará información oportuna a la y el joven para la toma de decisiones.
- h. Realizará campañas integrales de salud.
- i. Brindará a la y el joven así como a los GAM, y a las organizaciones juveniles y comunitarias existentes en el espacio local:
  - Asesoría, talleres educativos, orientación y consejería para el autocuidado de la salud sexual y reproductiva, ITS, VIH-SIDA, TBC, violencia y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, habilidades sociales y resolución de conflictos, entre otros.
  - Atención a los miembros de los GAM y otras organizaciones de jóvenes en los horarios establecidos para la población facilitando su incorporación al SIS.
  - Articulación con el establecimiento de salud para un trabajo coordinado conformando una Red Local de Atención.

#### B. El segundo nivel de atención

- a. Brindará atención integral de salud conformando equipos multidisciplinares para atender a la y el joven que solicitan atención, así como a los que son referidos del primer nivel resolviendo problemas de salud de acuerdo a su competencia y nivel de resolución.
- b. Brindará atención integral de salud en las condiciones agudas, crónicas, transmisibles y no transmisibles que afectan a la población joven.
- c. Realizarán campañas de salud integral periódicas para la y el joven en los espacios que los congregan para identificar, atender, brindar consejería, entregando material comunicacional sobre problemas emocionales, suicidio, violencia, alteraciones nutricionales, tuberculosis, embarazos no esperados, aborto, ITS, VIH-SIDA, derechos sexuales y reproductivos, tabaquismo, consumo de alcohol y otras drogas.

#### C. El tercer nivel de atención

- a. Captarán las referencias de los niveles de menor complejidad, según corresponda.
- b. Conformarán equipos multidisciplinares para la atención de la y el joven.
- c. Brindarán cuidados especializados a la y el joven en condiciones agudas, crónicas, transmisibles y no transmisibles que afectan la salud de la población joven.
- d. Brindarán atención médico quirúrgica de alta complejidad para la recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población joven.



- e. Desarrollarán campañas para la prevención, captación, recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población joven de acuerdo a su especialidad y competencia.

**D. Referencia y contra referencia.**

- a. Las DIRESA, GERESA y la DISA, establecen la organización de la referencia y contra referencia en el ámbito de su responsabilidad, de acuerdo a la categorización de los establecimientos que conforman la red prestadora de salud<sup>1</sup>.
- b. Las DIRESA, GERESA Y DISA, asigna los recursos que corresponda y brinda asistencia técnica para el óptimo funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia.
- c. Los establecimientos de salud deben organizar la referencia y contra referencia para garantizar la continuidad y oportunidad de la atención de las y los jóvenes de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a lo establecido en el nivel local para la red de servicios.
- d. Las referencias deben estar en directa correspondencia con la capacidad resolutive de los establecimientos y en relación con la demanda.
- e. Los establecimientos deben hacer la contra referencia una vez que haya sido atendida la causa que motivó la referencia de la o el joven.
- f. En el caso de jóvenes de comunidades étnico culturales la referencia se realizará con el acompañamiento de un personal de salud o de un agente comunitario que conozca las lenguas propias de su jurisdicción.
- g. Los establecimientos de salud del nivel II se deben comportar como centros de referencia de los establecimientos de nivel I (puestos y centros de salud o equivalentes) según capacidad resolutive.
- h. Los Institutos Especializados y hospitales del nivel III son los establecimientos de mayor capacidad resolutive constituyéndose en centros de referencia de la red prestadora de salud.
- i. Las DIRESA, GERESA y DISA, de ser necesario, deben suscribir convenios con instituciones públicas, privadas y comunales que brinden servicios de atención, recuperación y rehabilitación con el fin de referir a la y el joven que lo requieran.
- j. Los establecimientos de salud de todos los niveles de atención deben contar con un directorio de instituciones que brinden servicios para jóvenes, formando redes de atención y de soporte social con las que se coordinarán intervenciones de recuperación y desarrollo integral para este grupo de edad según amerite el caso.

**6.12.3. Componente de prestación de servicios de Salud.**

- a. La población joven será atendida en el sistema de salud con total respeto de su dignidad, identidad cultural de manera horizontal, equitativa y empática, evitando conductas de maltrato, hostigamiento, abuso sexual y demás actos que vulneren sus derechos humanos.
- b. Las prestaciones de salud para la y el joven se darán en base al paquete de prestaciones de salud que forma parte de la presente norma técnica de salud.
- c. En las prestaciones de salud se brindará información, en su lengua materna, con elementos suficientes para que la y el joven tomen decisiones libres e informadas referidas a su salud y en particular sobre intervenciones quirúrgicas, exámenes especiales y uso de métodos anticonceptivos.

<sup>1</sup> Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para los establecimientos del Ministerio de Salud, aprobada con R.M. N° 751-2004/MINSA.



- d. Todos los niveles de atención fomentarán el autocuidado mediante la provisión de información de calidad y oportuna desde las familias, las instituciones educativas y haciendo uso de las TIC.
- e. Incentivarán y facilitarán la participación de varones jóvenes en el cuidado de la salud familiar y de la salud sexual y reproductiva considerando que son sujetos de derechos y con responsabilidades en el ámbito de la salud.
- f. Afianzarán el desarrollo de habilidades sociales que favorecen su autonomía y el disfrute de una vida digna y saludable, haciendo énfasis en las habilidades de comunicación asertiva, laboriosidad, control de impulsos y toma de decisiones.
- g. Se priorizará como estrategia de información y comunicación el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), las radios locales y actividades de carácter participativo y de animación sociocultural en las lenguas maternas de la población joven.
- h. La Etapa de Vida Joven del Nivel Nacional convocará a equipos multidisciplinarios, para elaborar mensajes que promuevan conductas saludables en la y el joven, los mismos que serán difundidos mediante las TIC, según responsabilidad nacional, regional y local estableciendo convenios de ser necesario.

#### 6.12.4. Componente de financiamiento

- a. Las actividades de la Etapa de Vida Joven serán financiadas por las partidas respectivas de tesoro público (recursos ordinarios y recursos directamente recaudados) y otras fuentes de financiamiento, en todos sus niveles.
- b. Las actividades programadas deben incluirse en el Plan Operativo Institucional para contar con el financiamiento correspondiente.
- c. La atención integral de las y los jóvenes propuesta en la presente Norma Técnica es parte de los beneficios del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) del Seguro Integral de Salud-SIS, con lo cual el Paquete de Atención Integral de Salud del joven considerado como parte de esta Norma Técnica está garantizado.
- d. Las DIRESA, GERESA y DISA podrán gestionar el apoyo privado y de la cooperación externa para el desarrollo de actividades y proyectos referidos a la salud integral de la y el joven.
- e. Los establecimientos privados y las entidades a las que pertenezcan deben incluir las actividades comprendidas en la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Joven dentro de sus prestaciones, así como su financiamiento, según corresponda.



#### 6.13. DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

##### 6.13.1. Nivel Nacional

- a. El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud de las Personas, Dirección de Atención Integral de Salud-Etapa de Vida Joven, es el órgano encargado de normar, y definir políticas nacionales para la atención Integral de la población joven, en el ámbito nacional.
- b. Las acciones que desarrollen las diferentes direcciones y oficinas del Ministerio de Salud y de otras instancias competentes del sector y otros sectores en relación a la atención integral de salud de la y el joven, se articularán con la Dirección General de Salud de las Personas a través de la Dirección de Atención Integral de Salud-Etapa de Vida Joven.
- c. El Ministerio de Salud como ente rector a través de la Dirección General de Salud de las Personas, Dirección de Atención Integral de Salud-Etapa de

Vida Joven, contará con una/un profesional de salud experto en el tema de salud del joven, salud pública y/o gestión de servicios, quien será designado como Responsable Nacional de la Etapa de Vida Joven.

- d. El Ministerio de Salud realizará coordinaciones interinstitucionales necesarias para articularse con gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en favor de mejorar la atención de salud integral de jóvenes.
- e. Facilita y vigila el cumplimiento de la política sanitaria a favor de la y el joven y el respeto irrestricto a sus derechos humanos.
- f. Coordina, monitorea y brinda asistencia técnica a las DISA, DIRESA y GERESA para el cumplimiento de la presente norma.
- g. Preside y convoca a instancias intra e intersectoriales, a profesionales expertos en salud y desarrollo de jóvenes, organizaciones juveniles y agencias de cooperación internacional, entre otros para conformar el Comité Técnico de la Etapa de Vida Joven.
- h. Fortalece alianzas del Gobierno Nacional, Regional y Local con las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias cooperantes, sociedades científicas, colegios profesionales, medios de comunicación social, organizaciones juveniles y la sociedad civil a fin de reforzar las acciones por la salud integral de la y el joven.
- i. Promueve el desarrollo de competencias en el personal responsable de brindar prestaciones de salud a la y el joven.
- j. Coordina con otros sectores del Ejecutivo las estrategias y medidas específicas para promover y proteger la salud de la y el joven en el ámbito nacional.
- k. Organiza, consolida, procesa y socializa la información sobre la situación de salud y las intervenciones realizadas en la y el joven, y posiciona los problemas que los afectan.
- l. Elabora y ejecuta su Plan Operativo Anual gestionando para que las actividades sean consideradas en el presupuesto por resultados.
- m. Propone y sustenta la incorporación de intervenciones de salud al PEAS para su financiamiento.

#### 6.13.2. Nivel Regional

- a. Los directores de cada DIRESA, GERESA y DISA, son responsables de la implementación de la presente Norma Técnica en los diferentes niveles de atención de su jurisdicción.
- b. Definen y gestionan el presupuesto con el gobierno regional para garantizar el financiamiento necesario para desarrollar las intervenciones en salud y desarrollaran mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de las partidas presupuestales asignadas.
- c. Realizará acciones de coordinación con los presidentes regionales y alcaldes a fin de incluir en los planes de desarrollo local o regional acciones que impacten positivamente en el estado de salud de la población joven, con asignación presupuestal específica para estos fines.
- d. Realizará coordinaciones interinstitucionales necesarias para articularse con gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en favor de mejorar la atención de salud integral de jóvenes.
- e. Designan oficialmente a un o una profesional de salud con experiencia en salud de jóvenes que estará a cargo de coordinar, monitorear, evaluar, gestionar, retroalimentar e informar sobre la política para jóvenes y el cumplimiento de la normatividad vigente.



- f. Identifican y analizan necesidades, problemas y oportunidades en la salud de la y el joven adscritos en su área geográfica.
- g. Elaboran, implementan y evalúan el plan operativo anual de la región para la atención integral de salud de la y el joven con especial atención a los problemas de salud que más los afecta en el ámbito regional.
- h. Participan activamente en la elaboración del proyecto regional de salud incorporando acciones específicas que contribuyan con la implementación de las intervenciones de salud.
- i. Difunden la normatividad vigente entre las redes, micro redes y establecimientos de salud.
- j. Utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación-TIC; para difundir mensajes e información sobre el autocuidado, protección y atención de salud a la población joven; así como para difundir las políticas sanitarias.
- k. Elaboran y desarrollan un plan de capacitación para el personal que trabaja con jóvenes en los establecimientos de salud.
- l. Elaboran el análisis local de la situación de salud de las jóvenes (ASIS – joven) de su ámbito.
- m. Rinden cuentas de los resultados logrados a las organizaciones de jóvenes debidamente conformadas, a los gobiernos locales y regionales así como al nivel nacional.
- n. Promueven la integración y empoderamiento de la y el joven y de las organizaciones que los representen, en los espacios de: concertación social y políticas públicas, toma de decisiones y comunicación, diseño, monitoreo, evaluación y análisis de las acciones orientadas a la salud integral de la juventud.

### 6.13.3. Institutos y Hospitales

- a. Implementan la presente Norma Técnica de Salud de acuerdo a su capacidad resolutive.
- b. Elaboran y ejecutan el plan operativo anual de actividades de salud integral de la y el joven, incorporando actividades preventivo promocionales; evalúa su implementación e informa al nivel inmediato superior sobre las actividades desarrolladas y la calidad de atención brindada, incluyendo apreciaciones y sugerencias para la mejora continua de la atención.
- c. Organizan equipos multidisciplinarios de salud para dar atención integral a la y el joven, además brindan apoyo técnico a los municipios, DISA, DIRESA y GERESA correspondiente, siendo parte del Comité Técnico Consultivo en salud de la y el joven.
- d. Sistematizan información sobre la problemática en salud de la y el joven, la analiza y socializa.
- e. Contribuye con el análisis local de la situación de salud de las jóvenes (ASIS – joven), promoviendo el interaprendizaje y la gestión de conocimiento.
- f. Desarrolla las actividades establecidas en los planes regionales y nacionales referidas a la atención especializada e integral de salud en el área de su competencia.
- g. Atiende a la y el joven respetando sus derechos y dando solución a la problemática de salud que los aqueja.
- h. Realiza investigaciones sobre los casos de mayor incidencia y prevalencia así como del impacto de las actividades realizadas.
- i. Evalúa la implementación de la presente Norma Técnica de Salud y de los resultados de las prestaciones a la y el joven.



- j. Evalúa el desempeño del personal responsable de la atención a la y el joven y de acuerdo a los resultados elabora y ejecuta un plan de capacitación.
- k. Rinde cuentas de la implementación de la norma técnica y de los resultados de las prestaciones a la y el joven.
- l. Realiza la contrarreferencia de los casos atendidos a los establecimientos de menor complejidad para su seguimiento.

#### 6.13.4. Redes.

- a. Realiza la atención integral de salud según normatividad y ejecuta las actividades de atención integral de salud para jóvenes establecidas en la presente Norma Técnica de Salud.
- b. Elabora y ejecuta su Plan Operativo Anual.
- c. Convoca a instituciones que brindan prestaciones de salud, socializa la normatividad sectorial y plantea acciones para organizar una red local de establecimientos de salud para jóvenes.
- d. Facilita el intercambio de experiencias en atención integral de salud de jóvenes.
- e. Fortalecen las intervenciones multisectoriales mediante programas de promoción de la salud, en coordinación con municipios, comunidades y familias para abordar problemas específicos que afectan la salud de la y el joven según sus realidades
- f. Evalúan los resultados de la gestión de la red y micro redes.
- g. Difunden la normatividad vigente entre las redes, micro redes y establecimientos de salud.

#### 6.13.5. Micro redes de Salud

- a. Aprueban los planes de salud del establecimiento y garantizan que los mismos consignen actividades a desarrollar para la atención integral de salud de la y el joven.
- b. Elaboran y ejecutan su Plan Operativo Anual.
- c. Aprueban la programación de las actividades de la micro red.
- d. Evalúan el cumplimiento de las metas.
- e. Evalúan periódicamente la calidad de los servicios.

#### 6.13.6. Centros y Puestos de Salud.

- a. Aplicar la norma técnica para la atención integral de salud de la y el joven.
- b. Diseñar y ejecutar estrategias de intervención juvenil con la participación de los demás actores sociales de la localidad, identificando grupos de riesgo
- c. Gestionar recursos para actividades preventivas y promocionales de salud con la y el joven.
- d. Atender las necesidades de salud de la y el joven de acuerdo a su capacidad resolutive.
- e. Referir casos que lo ameriten a los establecimientos de mayor complejidad.
- f. Realizar el análisis de la situación local de salud del joven (ASIS).
- g. Monitorear y supervisar el desarrollo del Plan Operativo o Plan Anual de Actividades de la Etapa de Vida Joven de acuerdo a las normas establecidas.
- h. Evaluar e informar al nivel inmediato superior las actividades desarrolladas y la calidad de atención brindada al joven, incluyendo el análisis crítico de los componentes administrativos y técnicos.





## VII. DISPOSICIONES FINALES

### 7.1. NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud de las Personas, es responsable de la difusión hasta el nivel regional, así como de brindar asistencia técnica, la supervisión y evaluación del cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud.

### 7.2. NIVEL REGIONAL

Los Directores Generales de las Direcciones de Salud/ Direcciones Regionales de Salud o los que hagan sus veces en el nivel regional, son responsables de la difusión, así como de brindar asistencia técnica, la implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

### 7.3. NIVEL LOCAL

Los Directores, Gerentes, Jefes responsables de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, son responsables de la aplicación de la presente Norma Técnica de Salud, en el ámbito de su competencia.

## VIII. ANEXOS

- **ANEXO 1-** Paquete de Atención Integral de Salud de la Etapa de Vida Joven.
- **ANEXO 2-** Formula de los Indicadores Sanitarios en la Etapa de Vida Joven.
  - a. Indicadores de estructura.
  - b. Indicadores de proceso.
  - c. Indicadores de resultados.
  - d. Indicadores Poblacionales
  - e. Indicadores de impacto.
- **ANEXO 3-** Formato de Atención Integral para Jóvenes
  - a. Formato de Atención Integral para jóvenes
  - b. Formato de Atención Integral para jóvenes
  - c. Cuidados preventivos – Seguimiento de riesgo – Mujer Joven
  - d. Cuidados preventivos – Seguimiento de riesgo – Hombre Joven



## IX. BIBLIOGRAFÍA

- a) Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar Perú 2009 - ENDES 2009. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales; 2009.
- b) Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar Perú 2010 - ENDES 2010. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección General de Estadísticas de Censos y Encuestas; 2010.
- c) Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección General de Estadísticas de Censos y Encuestas. Encuesta Nacional de Hogares 2008 - ENAHD 2008. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección General de Estadísticas de Censos y Encuestas; 2008.

- d) Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección General de Estadísticas de Censos y Encuestas. Censos Nacionales - 2007. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección General de Estadísticas de Censos y Encuestas; 2008.
- e) Rojas Almeida Rocío. Crecer sanitos. Estrategias, metodologías, e instrumentos para investigar y comprender la salud de los niños indígenas. Edición. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud; 2003.
- f) La Rosa Huertas Liliana. Descentralización de la salud, perspectiva de género y empoderamiento de la mujer. Edición. Washington: Editorial; 2000



Anexo 1

**Paquete de Atención Integral de Salud de la etapa de vida joven**

**Evaluación integral de la y el joven**

- Evaluación nutricional mediante índice de masa corporal (IMC).
- Evaluación de riesgo cardiovascular, mediante perímetro abdominal.
- Identificación de factores de riesgo psicosocial.
- Identificación de factores de riesgo para el consumo de alcohol, tabaco y otras o drogas.
- Identificación de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles: malnutrición, anemias, dislipidemia, hipertensión, diabetes y cáncer de cuello uterino.
- Identificación de factores de riesgo de enfermedades transmisibles: TBC, ITS, VIH/SIDA, Metaxénicas.
- Identificación de problemas odontológicos.
- Identificación de problemas renales.
- Identificación de síndrome de maltrato y violencia basada en género.
- Evaluación de la salud psicosocial.
- Tamizaje de violencia, adicciones, depresión y ansiedad.
- Evaluación de la salud sexual y reproductiva.

**Orientación y consejería para jóvenes**

- En sexualidad y salud reproductiva: disfunciones sexuales, conductas de riesgo, embarazo no esperado, aborto, cáncer de cuello uterino, métodos de planificación familiar e ITS, VIH/SIDA.
- En salud psicosocial y adicciones: manejo de ansiedad, depresión, conducta suicida, alteraciones de la conducta alimentaria, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas no lícitas.
- En enfermedades no transmisibles: Obesidad, Dislipidemia, HTA, diabetes.
- Salud bucal.
- Nutrición saludable.
- Prevención de abuso sexual y violencia basada en género.
- En habilidades sociales y prevención de accidentes.

**Intervención preventiva para jóvenes**

- Inmunizaciones: Toxoide Tetánico, Fiebre Amarilla, Hepatitis B y Rubéola.
- Despistaje de TBC, Sífilis, VIH/SIDA y cáncer de cuello uterino.
- Consejería y atención en planificación familiar.
- Consejería y atención en sexualidad, ITS y VIH/SIDA.
- Profilaxis dental y/o destartraje.



- Talleres sobre problemas psicosociales: delincuencia, violencia basada en género, prevención de ludopatía, consumo de tabaco, alcohol y otras drogas no lícitas.
- Despistaje de trastornos mentales: ansiedad, depresión, conducta suicida, esquizofrenia y alteraciones de la conducta alimentaria.
- Malnutrición: desnutrición y sobrepeso.
- Tamizaje de enfermedades no transmisibles: Obesidad, Dislipidemia, HTA y diabetes
- Problemas odontológicos.

#### **Temas educativos para jóvenes**

- Estilos de vida saludable y prevención del consumo de drogas: Malnutrición (desnutrición y sobrepeso), anemia y prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Sexualidad, salud sexual y reproductiva: derechos sexuales y reproductivos, disfunciones sexuales y prevención de embarazo, cáncer de cuello uterino, ITS y VIH-Sida.
- Equidad de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Habilidades para la vida: habilidades de comunicación asertiva, proyecto de vida, laboriosidad, control de impulsos y toma de decisiones asertivas.
- Ansiedad, depresión, ludopatía, consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Autocuidado y prevención de accidentes.
- Preservación y cuidado del medio ambiente.
- Primeros auxilios. Resucitación cardiopulmonar.

#### **Visita domiciliaria y/o seguimiento**

- Inmunizaciones.
- Tratamiento, seguimiento o control de daño prevalente o relevante, según norma o protocolo de atención.
- Seguimiento a jóvenes en riesgo psicosocial.
- Captación, fortalecimiento y trabajo en red con instituciones y organizaciones juveniles

#### **Atención a la salud de las y los jóvenes según prioridad regional**

- Violencia basada en género.
- IRA.
- Tuberculosis
- Complicaciones relacionadas al embarazo, parto y puerperio.
- ITS – VIH/Sida.
- Enfermedades Metaxénicas.
- Depresión.
- Conducta suicida.
- Alcoholismo.
- Problemas odontológicos.
- Prevención del embarazo no planificado.



- Problemas oncológicos.
- Problemas nutricionales.
- Enfermedades ocupacionales.
- Enfermedades por contaminación ambientales.
- En enfermedades incapacitantes.

**Exámenes de apoyo al diagnóstico**

- Hemoglobina.
- Glucosa.
- Colesterol.
- Triglicéridos.
- Examen de orina completo.
- Descarte de embarazo (si el caso precisa)
- Prueba de Papanicolaou o examen de citología (PAP)
- Descarte de infecciones de transmisión sexual, VIH – SIDA.

**Atención de prioridades sanitarias y daños prevalentes en el joven según base legal vigente.**



ANEXO 2

FÓRMULAS DE LOS INDICADORES SANITARIOS EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN.

a. Indicadores de Estructura

Indicador	Fórmula	Periodicidad	Fuente	Uso del indicador	Responsable
Porcentaje de regiones que han elaborado un documento de Análisis de Situación regional de salud de las y los jóvenes.	$\frac{\text{Nº de regiones que han elaborado un documento de Análisis de Situación departamental de Salud de las y los jóvenes}}{\text{Total de regiones}} \times 100$	Anual	Informe de las DIRESA y GERESA	Medición de la disposición de los departamentos de instrumentos que le permitan conocer la realidad de su situación en materia de salud de las/los jóvenes.	Etapa de Vida Joven -MINSA
Porcentaje de regiones que cuentan con un Plan regional de salud de las y los jóvenes.	$\frac{\text{Nº de regiones que cuentan con un Plan de salud de las y los jóvenes}}{\text{Total de regiones}} \times 100$	Anual	Informe de las DIRESA y GERESA	Medición de la disposición de las regiones de un instrumento que les permita direccionar sus intervenciones a favor de la salud de jóvenes	Etapa de Vida Joven -MINSA
% de establecimientos de salud que cuentan con al menos un personal capacitado para brindar atención integral a jóvenes varones/mujeres.	$\frac{\text{Nº de establecimientos de salud que cuentan con al menos un profesional capacitado en atención integral del joven}}{\text{Nº de establecimientos de salud}} \times 100$	Anual	Informe de la Oficina de RRHH del MINSA y de las DISA/ DIRESA/ GERESA	Medición de la capacidad de los establecimientos de salud para brindar atención integral de salud a jóvenes.	Etapa de Vida Joven -MINSA/ DISA/ DIRESA/ GERESA
% de jóvenes afiliados al SIS	$\frac{\text{Nº de jóvenes afiliados al SIS}}{\text{Total de jóvenes}} \times 100$	Anual	Oficina de Estadística del SIS	Medición de la disponibilidad de la población joven de acceder a un medio que le garantice una atención de salud.	Oficina del SIS del nivel nacional y de las (DISA/ DIRESA/ GERESA)



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de jóvenes afiliados a algún seguro de salud	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes que cuentan con un seguro de salud}}{\text{Total de jóvenes}} \times 100$	Anual	ENAHO	Medición de la disponibilidad de la población joven de acceder a un medio que le garantice una atención de salud.	ENAHO en coordinación con la Etapa de Vida Joven -MINSA/ DISA/DIRESA/ GERESA
N° de Grupos de Ayuda Mutua (GAM) articulados al servicio de salud	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de GAM de jóvenes articulados al servicio}}{\text{Total de GAM de jóvenes existentes}} \times 100$	Anual	Informe de las establecimientos de salud, redes, micro redes y de las DIRESA y GERESA	Medición de número de grupos GAM articulados a los servicios a nivel nacional y regional	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las DISA/ DIRESA/ GERESA
% de establecimientos que implementan un plan de mejora continua de la calidad para la atención de los y los jóvenes	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos de salud que disponen de un plan de mejora continua de la calidad para la atención integral a las y los jóvenes en ejecución}}{\text{Total de establecimientos de salud}} \times 100$	Anual	Oficina de Calidad del MINSA y de las DISA/ DIRESA/ GERESA	Medición de la capacidad del establecimiento para mejorar la calidad de la atención integral para jóvenes.	Etapa de Vida Joven MINSA/ DISA/ DIRESA/ GERESA



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

**b. Indicador de Proceso**

Indicador	Fórmula	Periodicidad	Fuente	Uso del indicador	Responsable
Cobertura de jóvenes atendidos	$\frac{\text{Nº de jóvenes atendidos}}{\text{Población joven}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del acceso de jóvenes a los servicios de salud ofertados.	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con evaluación integral	$\frac{\text{Nº de jóvenes con Plan de Atención Integral elaborado}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la evaluación integral de jóvenes.	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con Atención Integral ejecutado	$\frac{\text{Nº de jóvenes con Plan de Atención Integral ejecutado}}{\text{Nº de jóvenes con Plan de Atención Integral elaborado}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la atención integral del joven.	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con consejería integral	$\frac{\text{Nº de jóvenes con Consejería Integral}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta de la consejería integral para jóvenes.	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con conducta de riesgo que recibieron visita domiciliaria	$\frac{\text{Nº de jóvenes con primera visita domiciliaria}}{\text{Nº de jóvenes con conducta de riesgo}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación de la visita domiciliaria para el seguimiento de jóvenes con conducta de riesgo	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.





NTS No. 100 -MINS/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de intervenciones preventivas ofertadas a la población joven afiliada al SIS	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones preventivas en jóvenes por el SIS}}{\text{N}^\circ \text{ de atenciones en jóvenes por el SIS}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina de Estadística del SIS	Medición del avance de las intervenciones preventivas ofertadas por el SIS para jóvenes.	Oficina del SIS del nivel nacional y de las DISA/DIRESA/GERESA) en coordinación con sus oficinas de estadística
% de gestantes jóvenes que acuden a su primer control prenatal en el 1º Trimestre de gestación	$\frac{\text{N}^\circ \text{ gestantes jóvenes atendidas en el 1}^\circ \text{ Trimestre de gestación}}{\text{N}^\circ \text{ de gestantes jóvenes atendidas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la atención oportuna para el control prenatal de las gestantes jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de gestantes jóvenes con controles prenatales completos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ gestantes jóvenes con controles prenatales completos}}{\text{N}^\circ \text{ de gestantes jóvenes atendidas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del Control Prenatal en gestantes jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de parto institucional en jóvenes	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de partos institucionales en jóvenes}}{\text{N}^\circ \text{ de gestantes jóvenes atendidas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática / Egresos Hospitalarios	Medición del avance de la implementación del parto institucional en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes atendidas por aborto	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidas por aborto}}{\text{N}^\circ \text{ de gestantes jóvenes atendidas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática / Egresos Hospitalarios	Medición del avance de abortos registrados en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes mujeres con vacunación DT completa.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes mujeres con 2 dosis de Vacuna DT}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes mujeres programadas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la implementación de la vacunación DT en jóvenes mujeres.	Estrategia Sanitaria Nacional de inmunizaciones y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA)



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de gestantes jóvenes con Vacunación DT completa.	$\frac{\text{Nº de gestantes jóvenes con 2 dosis de Vacuna DT}}{\text{Nº de gestantes jóvenes programadas}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la implementación de la vacunación DT en gestantes jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA)
% de jóvenes con prueba de detección de anemia	$\frac{\text{Nº de jóvenes con prueba de detección de anemia}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta de la implementación de prueba para detección de anemia en jóvenes.	ESN de Nutrición y Alimentación y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA).
% de gestantes jóvenes con prueba de detección de anemia	$\frac{\text{Nº de jóvenes con prueba de detección de anemia}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación de prueba para detección de anemia en jóvenes.	ESN de Alimentación y Nutrición Saludable y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA).
% de jóvenes tamizados para la detección de ITS, VIH – SIDA	$\frac{\text{Nº de jóvenes con tamizaje para la detección de ITS, VIH – SIDA}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del tamizaje para la detección de ITS, VIH – SIDA en jóvenes.	ESN de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas.
% de jóvenes con consejería de prevención de ITS	$\frac{\text{Nº de jóvenes con consejería de prevención de ITS}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta de la consejería para la prevención de ITS en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA)
% de jóvenes con examen basilosκόpio	$\frac{\text{Nº de jóvenes con examen basilosκόpio}}{\text{Nº de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del examen basilosκόpio en jóvenes.	(DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes mujeres con examen de Papanicolaou	$\frac{\text{Nº de jóvenes mujeres con examen Papanicolaou}}{\text{Nº de jóvenes mujeres atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del examen Papanicolaou en jóvenes mujeres.	(DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística



NTS No. 100 -MINS/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de jóvenes controlados por enfermedades no transmisibles	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes controlados por enfermedades no transmisibles}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación de controles por enfermedades no transmisibles en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No transmisibles y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes atendidos por lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de registro de jóvenes atendidos por lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito.	(DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes tamizados para la detección de violencia	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con tamizaje para la detección de violencia}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del tamizaje para la detección de violencia en jóvenes.	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en los servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de jóvenes tamizados para la detección de consumo de alcohol	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con tamizaje para la detección de consumo de alcohol}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del tamizaje para la detección de consumo de alcohol en jóvenes.	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes tamizados para la detección de depresión	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con tamizaje para la detección de depresión}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la implementación del tamizaje para la detección de depresión en jóvenes.	(DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas



NTS No. 100 -MINSAL/DGSP.V.01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de jóvenes con examen odontológico	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con examen odontológico}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta de examen odontológico para jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/ GERESA) otras entidades presta-doras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con profilaxis dental	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con profilaxis dental}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta profilaxis dental para jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/ GERESA) otras entidades presta-doras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística
% de jóvenes con fisioterapia	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con fisioterapia}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Semestral-Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance en la oferta para jóvenes	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/ GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de jóvenes satisfechos con la atención recibida.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes satisfechos con la atención recibida}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes encuestados}} \times 100$	Semestral-Anual	Informe de las establecimientos de salud, redes, micro redes y de las DIRESA y GERESA	Medición de la calidad de atención ofertada a la población joven.	Etapa de Vida Joven -MINSAL (DISA/DIRESA/GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud.



NTS No. 100 -Minsa/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

**c. Indicadores de Resultado**

	Fórmula	Periodicidad	Fuente	Uso del indicador	Responsable
% de jóvenes identificados con ITS, VIH	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por ITS, VIH}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes tamizados para la detección de VIH}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática/DGE	Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la reducción de ITS, VIH en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA en coordinación con sus Oficinas de estadística y de Epidemiología.
% de jóvenes identificados con Tuberculosis captados.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes identificados por Tuberculosis}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes sintomáticos respiratorios examinados}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la reducción de TBC en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis ESN-PCT y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de jóvenes identificados con cáncer de cuello uterino	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes identificados con cáncer de cuello uterino}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes mujeres examinadas}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la reducción de cáncer de cuello uterino en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

<p>% de jóvenes que consumen alcohol</p>	<p style="text-align: center;">N° de jóvenes atendidos por consumo de alcohol -----x100 N° de jóvenes tamizados para la detección de consumo de alcohol</p>	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática</p>	<p>Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para la prevención de consumo de alcohol en jóvenes.</p>	<p>Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.</p>
<p>% de jóvenes que consumen tabaco</p>	<p style="text-align: center;">N° de jóvenes atendidos por consumo de tabaco -----x100 N° de jóvenes tamizados para la detección de consumo de tabaco</p>	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática</p>	<p>Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para la prevención de consumo de tabaco en jóvenes.</p>	<p>Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.</p>
<p>% de jóvenes que consumen drogas no lícitas</p>	<p style="text-align: center;">N° de jóvenes atendidos por consumo de drogas no lícitas -----x100 N° de jóvenes tamizados para la detección de consumo de drogas no lícitas</p>	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática</p>	<p>Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para la prevención de consumo de drogas no lícitas en jóvenes.</p>	<p>Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística</p>
<p>% de jóvenes con Alta Básica odontológica-ABO.</p>	<p style="text-align: center;">N° de jóvenes atendidos con Alta Básica Odontológica-ABO -----x100 N° de jóvenes que recibieron atención de salud bucal</p>	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática/ Informe de las establecimientos de salud, redes, micro redes y de las DIRESA y GERESA.</p>	<p>Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la salud bucal de jóvenes.</p>	<p>Estrategia Sanitaria Nacional de Salud bucal y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.</p>



NTS No. 100 -MINSADGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

<p>% de jóvenes de víctimas de violencia</p>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por violencia}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes tamizados para la detección de violencia}} \times 100$	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática</p>	<p>Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para la prevención de todo tipo de violencia en jóvenes.</p>	<p>Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.</p>
<p>% de jóvenes con obesidad/sobrepeso</p>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por obesidad/sobrepeso}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática/ Informe de los establecimientos de salud, redes, micro redes y de las DIRESA y GERESA</p>	<p>Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la salud física de jóvenes.</p>	<p>Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No transmisibles y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística</p>
<p>% de jóvenes con anemia</p>	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por anemia}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	<p>Anual</p>	<p>HIS-Oficina General de Estadística e Informática/ Informe de los establecimientos de salud, redes, micro redes y de las DIRESA y GERESA</p>	<p>Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la salud física de jóvenes.</p>	<p>Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística</p>



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

% de jóvenes con depresión	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por depresión}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes tamizados para la detección de depresión}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la salud mental de jóvenes.	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de jóvenes con problemas y/o trastornos de salud mental.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por problemas y/o trastornos de salud mental}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición del avance de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para la disminución de problemas y/o trastornos de salud mental	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de jóvenes que se atienden por embarazo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de gestantes jóvenes atendidas}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes mujeres atendidas}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición de la proporción de jóvenes que acuden al servicio de salud por embarazo	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de gestantes jóvenes controladas que terminaron en parto institucional.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de partos institucionales en jóvenes}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes mujeres con controles prenatales completos (GCPN)}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática / Egresos Hospitalarios.	Medición de la efectividad del control prenatal para garantizar el parto institucional.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística.
% de abortos en jóvenes	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidas por aborto}}{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidas}} \times 100$	Anual	HIS-Oficina General de Estadística e Informática	Medición de la efectividad de las intervenciones de salud pública realizadas para contribuir a la reducción de abortos en jóvenes.	Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA/ otras entidades prestadoras de servicios de salud en coordinación con sus Oficinas de estadística





d. Indicadores Poblacionales

Indicadores de Resultado Poblacionales

Indicador	Fórmula	Periodicidad	Fuente	Uso del indicador	Responsable
Prevalencia de uso de condón en jóvenes sexualmente activos.	$\frac{\text{Nº de jóvenes sexualmente activos que usan condón}}{\text{Población de jóvenes sexualmente activos encuestadas}} \times 100$	Anual	ENDES	Identifica la prevención de embarazos no planificados y de riesgo de infección de VIH en jóvenes.	INEI en coordinación con las Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA).
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en jóvenes sexualmente activas.	$\frac{\text{Nº de jóvenes sexualmente activos que usan métodos anticonceptivos}}{\text{Población de jóvenes sexualmente activos encuestadas}} \times 100$	Anual	ENDES	Identifica la prevención de embarazos no planificados en jóvenes.	INEI en coordinación con las Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA).
Prevalencia de consumo de drogas lícitas en jóvenes (alcohol y tabaco)	$\frac{\text{Nº de jóvenes que han consumido drogas lícitas (alcohol y/o tabaco) en los últimos doce meses}}{\text{Nº de jóvenes encuestados}} \times 100$	Anual	Estudios DEVIDA CEDRO	Identifica la magnitud de la problemática del consumo de drogas lícitas en jóvenes.	DEVIDA en coordinación con la Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA)-
Prevalencia de consumo de drogas ilícitas en jóvenes.	$\frac{\text{Nº de jóvenes que han consumido drogas ilícitas en los últimos doce meses}}{\text{Nº de jóvenes encuestados}} \times 100$	Anual	Estudios DEVIDA CEDRO	Identifica la magnitud de la problemática del consumo de drogas ilícitas en jóvenes.	DEVIDA en coordinación con la Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA).



NTS No. 100 -Minsa/DGSP.V.01  
 NDRMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

Prevalencia de obesidad/sobrepeso en jóvenes.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes con obesidad/ sobrepeso}}{\text{Población de jóvenes}} \times 100$	Anual	ENDES ENAHO	Identifica la magnitud de la problemática de obesidad/sobrepeso en jóvenes.	INEI en coordinación con el Centro Nacional de Nutrición y Alimentación-CENAN y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA).
Prevalencia de anemia en jóvenes	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos por anemia}}{\text{Población de jóvenes}} \times 100$	Anual	CENAN INS	Identifica la magnitud de la problemática de la anemia en la población joven.	ESN de Alimentación y Nutrición Saludable y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA).



e. Indicadores de Impacto

Indicador	Fórmula	Periodicidad	Fuente	Uso del indicador	Responsable
Tasa de embarazo en mujeres jóvenes	$\frac{\text{Nº de Jóvenes que están embarazadas o que han tenido un hijo en el año}}{\text{Población de jóvenes mujeres encuestadas}} \times 100$	Anual	ENDES	Identifica el riesgo de embarazo en mujeres jóvenes.	INEI en coordinación La Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y las que hagan sus veces en las (DISA/DIRESA/GERESA)
Casos nuevos de VIH en jóvenes (Tendencia de los últimos 3 a 5 años)	Nº de Casos nuevos de jóvenes diagnosticados VIH/Sida	Anual	DGE	Identifica el riesgo de VIH/SIDA en la juventud.	Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) en coordinación con sus Oficinas de estadística y de Epidemiología
Tasa de mortalidad en jóvenes	$\frac{\text{Nº de jóvenes fallecidos por todas las causas}}{\text{Población de jóvenes}} \times 100$	Anual	Certificado de Defunción OGEI DGE INEI	Identifica el riesgo de morir en la etapa de vida joven.	Etapa de Vida Joven -MINSA (DISA/ DIRESA/ GERESA) en coordinación con sus Oficinas de estadística, epidemiología y el INEI
Tasa de mortalidad por suicidio en jóvenes.	$\frac{\text{Nº de jóvenes que se suicidaron}}{\text{Nº de muertes en jóvenes}} \times 100$	Anual	Certificado de Defunción OGEI DGE	Identifica el riesgo de morir en la etapa de vida joven por suicidio.	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) en coordinación con sus Oficinas de estadística y DGE.
Tasa de mortalidad de jóvenes por accidentes de tránsito.	$\frac{\text{Nº de jóvenes que se murieron por accidentes de tránsito}}{\text{Nº de muertes en jóvenes}} \times 100$	Anual	Certificado de Defunción OGEI DGE	Identifica el riesgo de morir en la etapa de vida joven por accidentes de tránsito.	Estrategia Nacional Sanitaria de Accidentes de Tránsito del MINSA y las que hagan sus veces en las DISA/ DIRESA/ GERESA, en coordinación con sus Oficinas de estadística y DGE.



NTS No. 100 -MINSA/DGSP.V.01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

Tasa de mortalidad de jóvenes por homicidio.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de jóvenes que murieron por homicidio}}{\text{N}^\circ \text{ de muertes en jóvenes}} \times 100$	Anual	Certificado de Defunción OGEI DGE	identifica el riesgo de morir en la etapa de vida joven por homicidio.	Dirección de Salud Mental del MINSA y las que hagan sus veces en las (DISA/ DIRESA/ GERESA) en coordinación con sus Oficinas de estadística y DGE.
--	--	-------	---	--	--



**FORMATO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JÓVENES**

LISTA DE PROBLEMAS							
N°	FECHA			PROBLEMAS CRÓNICOS	INACTIVO	OBSERVACIÓN	
N°	PROBLEMAS AGUDOS			FECHA	FECHA	FECHA	OBSERVACIÓN

**PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL**

		DESCRIPCIÓN	FECHA	FECHA	FECHA	LUGAR
1	EVALUACIÓN GENERAL					
2	INMUNIZACIONES					
3	EVALUACIÓN BUCAL					
4	OTRAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS					
5	ADMINISTRACIÓN DE MICRONUTRIENTES					
6	CONSEJERÍA INTEGRAL					
7	VISITA DOMICILIARIA					
8	TEMAS EDUCATIVOS					
9	ATENCIÓN DE PRIORIDADES SANITARIAS					
APELLIDOS Y NOMBRE:					N°	



FORMATO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JOVENES

FECHA: día  Mes  año  N°

**DATOS GENERALES**

Apellidos  Nombres  Sexo: M  F  Edad:

Lugar de Nacimiento:  Procedencia:  F Nac.  Rh   
 Grupo Sanguíneo

Grado de Instrucción  Estado civil  Ocupación  N° Telefónico

Acompañante  Edad  Identificación (DNI)  Dirección

**ANTECEDENTES**

Personales	si	no	No se	Personales	si	no	No se	Familiares	si	no	No se
Tuberculosis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Convulsiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tuberculosis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Alergias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hepatitis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inf. Transmisión Sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hospitalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DBM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIH-SIDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Interv. Quirúrgica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ITU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Transfusiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Infarto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hepatitis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Accidentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cáncer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cáncer de cérvix	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Depresión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Patología prostática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prob. Psiquiátricos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sobrepeso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Discapacidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Alcoholismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dislipidemia (colesterol)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Riesgo ocupacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Medicamento de uso frecuente: No  Si  Práctica Deporte: Si  No

ANTECEDENTES PSICOSOCIALES	Si	No	PSICOSOCIAL	Si	No	Consumos	Si	No
<b>ESTUDIO</b>			Tienes amigos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	tabaco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudias?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tienes Pareja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	alcohol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>NIVEL</b>			Te ejercitas ¿.....? En que	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	drogas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No escolarizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Participas en Grupos Juveniles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sufres violencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estas ansioso (a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sufre abuso sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estas deprimido (a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Viviste violencia política	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conducta suicida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otros.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>LABORALES</b>			Esquizofrenia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Trabajas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
Remunerado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
T. Completo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

**SALUD SEXUAL:** Relación coital  Edad de inicio de relación sexual  Número de parejas sexuales en el último año

Uso sistemático de condón: Si  No  Dolor coital: Si  No

Menarquía:  Fecha de última regla:  R/C  Dismenorrea: Si  No

Impotencia Sexual: Si  No  Anorgasmia: Si  No

Método anticonceptivo que utiliza: orales  inyectables  barrera  tradicionales

N° Embarazo:  N° Parto:  N° Prem  p:  ° Aborto:  N° imuertos

Hijos Vivos:

N°	Año	CPN	Complicación	Parto	Peso RN	Complicaciones del Puerperio

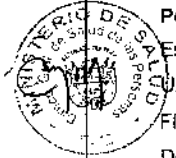
APELLIDOS Y NOMBRE:



**CUIDADOS PREVENTIVOS – SEGUIMIENTO DE RIESGO – MUJER JOVEN 3-A**  
**FICHA DE EXAMEN MEDICO PARA CONTROL ANUAL PREVENTIVO**

Colocar Si o check, NO o aspa.

CADA CONSULTA	Fecha										COMENTARIO
Fiebre en los últimos 15 días											
Tos más de 15 días											
Secreción o lesión en genitales											
Fecha de última regla											
<b>PERIÓDICAMENTE</b>	<b>Fecha</b>										
<b>Examen Físico:</b>											
Talla/Peso											
Perímetro de cintura											
Índice de masa corporal IMC											
Presión arterial											
<b>Vacunas:</b>											
Antitetánica (3 dosis)											
Antiamebiana (zona de riesgo)											
Antihepatitis B (3 dosis)											
Antirubeola											
<b>Examen Bucal:</b>											
Capacidad masticatoria %											
Encías											
Caries dental											
Edentulismo parcial o total											
Portador de prótesis dental											
Estado de higiene bucal											
Urgencia de tratamiento											
Fluorización											
Destartraje											
<b>Examen Visual:</b>											
Ojo derecho:											
Ojo izquierdo:											
Presión ocular:											
Examen preferencial:											
Aparato respiratorio											
Aparato cardiovascular											
Aparato digestivo:											
Aparato Genitourinario:											
Opacidades											
Examen de mama											
Locomotor											
<b>EX. LABORATORIO:</b>											
Serología (VDRL y Elisa)											
BK											
Hemograma/Hb											
Examen de Orina											
Colesterol											
Glucosa											



NTS No. 100 -Minsa/DGSP.V.01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

<b>Psicosocial</b>									
Ansiedad - depresión									
Violencia familiar									
Violencia política									
Violencia Sexual									
Bullying/Acoso									
<b>Hábitos</b>									
Actividad física									
Uso de alcohol									
Uso de tabaco									
Uso de drogas									
Ludopatía									
<b>Sexualidad:</b>									
Actividad sexual									
Planificación familiar									
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>									<b>N°</b>





**A. CUIDADOS PREVENTIVOS – SEGUIMIENTO DE RIESGO – HOMBRE JOVEN**  
**FICHA DE EXAMEN MEDICO DE CONTROL ANUAL PREVENTIVO**

Colocar Si o check, NO o aspa.

CADA CONSULTA	Fecha									COMENTARIO
Fiebre en los últimos 15 días										
Tos más de 15 días										
Secreción o lesión en genitales										
Fecha de última regla										
<b>PERIÓDICAMENTE</b>	<b>Fecha</b>									
<b>Examen Físico:</b>										
Talla/Peso										
Perímetro de cintura										
Índice de masa corporal <b>IMC</b>										
Presión arterial										
<b>Vacunas:</b>										
Antitetánica (3 dosis)										
Antiamarílica (zona de riesgo)										
Antihepatitis B (3 dosis)										
Antirubeola										
<b>Examen Bucal:</b>										
Capacidad masticatoria %										
Encías										
Caries dental										
Edentulismo parcial o total										
Portador de prótesis dental										
Estado de higiene bucal										
Urgencia de tratamiento										
Fluorización										
Destartraje										
<b>Examen Visual:</b>										
Oído:										
Oído izquierdo:										
Oído derecho:										
Presión ocular:										
Presión ocular izquierda:										
Presión ocular derecha:										
Aparato respiratorio										
Aparato cardiovascular										
Aparato digestivo:										
Aparato Genitourinario										
- Vejiga y próstata										
- Ex. mama										
Aparato Locomotor										
<b>EX. LABORATORIO:</b>										
Serología (VDRL y Elisa)										
BK										
Hemograma/Hb										
Examen de Orina										
Colesterol										
Glucosa										



NTS No. 100 -MINS/DGSP.V.01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA ETAPA DE VIDA JOVEN

<b>Psicosocial</b>																				
Ansiiedad - depresión																				
Violencia familiar																				
Violencia política																				
Violencia Sexual																				
Bullying/Acoso																				
<b>Hábitos</b>																				
Actividad física																				
Uso de alcohol																				
Uso de tabaco																				
Uso de drogas																				
Ludopatía																				
<b>Sexualidad:</b>																				
Actividad sexual																				
Planificación familiar																				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>											<b>N°</b>									



**FORMATO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA JOVENES  
 CONSULTA**

4

FECHA:		HORA:		EDAD:			
Motivo de consulta:				Tiempo de Enfermedad:			
Apetito:		Sed:		Sueño:		Estado de ánimo:	
Orina:			Deposiciones:				
Ex. Físico	T°:	PA:	FC:	FR:	Peso:	Talla:	IMC:
<b>DIAGNÓSTICO</b>				<b>TRATAMIENTO:</b>			
				Exámenes auxiliares:			
				Referencia (lugar y motivo):			
Próxima cita:				Firma y Sello:			
Atendido por:				(colegio prof.)			
Observación:							



**CONSULTA**

FECHA:		HORA:		EDAD:			
Motivo de consulta:				Tiempo de Enfermedad:			
Apetito:		Sed:		Sueño:		Estado de ánimo:	
Orina:			Deposiciones:				
Ex. Físico	T°:	PA:	FC:	FR:	Peso:	Talla:	IMC:
<b>DIAGNÓSTICO</b>				<b>TRATAMIENTO:</b>			
				Exámenes auxiliares:			
				Referencia (lugar y motivo):			
Próxima cita:				Firma y Sello:			
Atendido por:				(colegio prof.)			
Observación:							



**APELLIDOS Y NOMBRE:**